



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 693
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	EMETERIO ESCOBAR PEREA
DEMANDADO	CENTURIÓN S.A.S., (HOY AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN) y PORVENIR S.A.
VINCULADO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES-
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00106 00
DECISIÓN	INCORPORA, REQUIERE

1. Se incorpora contestación oportuna a la demanda allegada por la codemandada CENTURIÓN S.A.S., (HOY AGRÍCOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN), el 10 de abril de 2024, por lo cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**; se reconoce personería para que la represente al abogado IVÁN DARÍO CANTILLO JIMÉNEZ con T.P. 52.091 del C.S.J.

2. Se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la vinculada MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, en los términos indicados en la providencia del 08 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491df400278112474c56cc5072639b4214f038ed5ef42db01ee0fef252becf05**

Documento generado en 16/04/2024 01:38:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>